Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio
Nº 12843

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad media	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Dias, 16-11-2023	L-23236

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ZUNO MAGAÑA CESAR VALENTINO
CALLE/NUMERO OFICIAL MAGALLANES, No. 1130-09
COLONIA FRAC. PUNTO SUR ESTE
ENTRE LA CALLE CAMINO REAL A COLIMA
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. JUAN CHRISTOPHER ALCARAZ PADILLA
REGISTRO Fecha de Actualizacion 15-03-2019
DOMICILIO AV. PATRIA 3959-11
COLONIA EL SAUZ
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3310891854
BITACORA 2813

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD MEDIA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-2-B	$66.00	M2	345.08	$19324.48
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALCIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL			ART. 63-III F-3	$54.00	m3	5.00	$270.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	DENSIDAD MEDIA			ART. 63 VI-B	$22.00	ML	13.70	$301.40
HABITABILIDAD				ARTICULO 77-X			1.00	$1989.59
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 116-I-D	$67.00	Pieza	1.00	$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 116-I-P-I	$211.00	pieza	1.00	$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR			64-VIII	$337.00	Unidad	1.00	$337.00

$22500.47

COS: 0.7 **CUS:** 1.4 **SERVIDUMBRES FRONTAL:** 3.0m **LATERAL:** **POSTERIOR:** 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 345.08M2 CONSISTE EN SOTANO 107.08M2 PRIMER NIVEL 119.00M2 SEGUNDO NIVEL 119.00M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 13.70ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 345.08M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 13.70ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA Y TERMINADA AL 100%
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ 05/11/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuart: CGA
FECHA DE INGRESO: 27-10-2021
FECHA DE DICTAMEN: 16-11-2021

ORIGINAL

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Gobierno de TLAQUEPAQUE